



SG/CA/36/2017

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios automáticos de adjudicación**, del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS, expediente SG/CA/36/2017**, a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de esta Consejería, , por un presupuesto de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (26.446,16€)**, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (5.553,70€), **lo cual supone un importe total de 31.999,86€.**

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas **ENGLISH LANGUAGE SOLUTIONS, S.L.** y **NEWLINK EDUCATION, S.L.**

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre 2017, propuso excluir a la empresa **ENGLISH LANGUAGE SOLUTIONS, S.L.** , por presentar una oferta económica por un precio de 28.755,00€ (IVA excluido) y resultar superior al presupuesto base de licitación por importe de 26.446,16€ (IVA excluido) y proponer la adjudicación, , al ser la proposición más ventajosa y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, a la empresa **NEWLINK EDUCATION, S.L.,** por un precio de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.615,64€)**, más el correspondiente IVA del 21% (5.379,28€), **lo que supone un importe total de 30.994,92€** y un precio unitario por plaza de **1.147,96€, IVA incluido.**

Se requirió a dicho licitador para que aportara la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **NEWLINK EDUCATION, S.L.** ha presentado correctamente la documentación requerida.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de





Contratos del Sector Público, se adjunta a esta orden como **Anexo** la transcripción íntegra del Informe Técnico, de fecha 10 de noviembre de 2017, de valoración de criterios automáticos e Informe Técnico final, de las ofertas presentadas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016) ratificada por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 13-06-2017),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO, con varios criterios automáticos de adjudicación, del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PROGRAMA + IDIOMAS.**

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ENGLISH LANGUAGE SOLUTIONS, S.L., por presentar una oferta económica por un precio de 28.755,00€ (IVA excluido) y resultar superior al presupuesto base de licitación por importe de 26.446,16€ (IVA excluido).

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación y disponer el gasto por un precio de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.615,64€), más el correspondiente IVA del 21% (5.379,28€), **lo que supone un importe total de 30.994,92€** y un precio unitario por plaza de **1.147,96€, IVA incluido**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de gasto 45166, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS-ESTANCIAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICAS, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2017, a favor de la empresa **NEWLINK EDUCATION, S.L.**, con C.I.F.: B22210843 y domicilio en Avda. Monegros,29-bajos, CP 22005 Huesca.

CUARTO.- Requerir a la empresa **NEWLINK EDUCATION, S.L.**, para la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar al Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes como Responsable de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo





de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 3 de febrero de 2016, BORM del 13, ratificada por Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, BORM de 13 de junio de 2017).

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Robles Mateo

(Documento firmado electrónicamente).

23/11/2017 14:39:25

Firmante: ROBLES MATEO, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e91af2ef-aa03-en69-99200465599

